



Riohacha D.T.C., 19 de mayo de 2021.

PROCESO: CORRECCION DE REGISTRO CIVIL
SOLICITANTE: CLAUDIA MARIA URUETA MÁQUEZ
RADICACION: 44-001-40-03-001-2020-00117-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta los documentos allegados y la petición elevada a través de apoderada judicial doctora ROSA ISABEL VARGAS GALEANO, encuentra el despacho que es procedente convocar nuevamente a la audiencia contemplada en el art. 579 numeral 2 del C.G.P. Por ello este Despacho,

DISPONE

PRIMERO- FÍJESE como fecha para celebrar audiencia contemplada en el artículo 579 numeral 2° del C.G.P. el día doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021) las 03:00 p.m.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE este auto al citado, en la forma señalada en el artículo 183 del C.G.P, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020

TERCERO: REQUIÉRASE a las partes y apoderados para que en el término de (5) día, informen con destino esta agencia judicial, a través del correo electrónico del despacho, la dirección del correo electrónico por medio de la cual se conectaran a la audiencia, en aras de comunicarles el link de acceso, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Kisay S.

Firmado Por:

YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48aee50d545be7ea8ce09890c875e178d336a2744ce0d5a52884f4ea4d9801c2



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal
Riohacha - La Guajira

Documento generado en 19/05/2021 05:50:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>